



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 121

Popayán, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ -C.C. No.34.539.847
APDO: EFRAN CASTRO DELGADO
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES
VDO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A.
RAD.19-001-31-05-002-2020-00089-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en auto de fecha nueve (9) de diciembre de 2021, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día “*Jueves treinta y uno (31) de marzo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana*”, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: “*Miércoles cuatro (4) de mayo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana*”

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en auto de fecha 9 de diciembre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el “*Miércoles cuatro (4) de mayo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana*” para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 5° de la ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **052** FIJADO HOY, **7 DE ABRIL
DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO